



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 048-2017-MDP

Paiján, 10 de Febrero de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN:

Visto:

El Expediente Administrativo N° 186-2017-GM, con Informe N° 001-PI/CEDMOM-2017-MDP; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley N° 28607, "Ley de Reforma Constitucional", en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 29332, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades"; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF, aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01, se aprobaron los instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017, entre las cuales se encuentra el instructivo de la META 29 "Consolidación de escuelas deportivas orientadas a la masificación";

Que, mediante Informe N° 001-PI/CEDMOM-2017-MDP, el Lic. Ronal Bardales Mendoza solicita emitir la Resolución de Alcaldía mediante la cual se conforme el Equipo Técnico de gestión deportiva de la META 29 "Consolidación de escuelas deportivas orientadas a la masificación";

Estando a lo dispuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA